

## VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA REGIONALIZACIÓN

**Rosa Balas Torres. Directora General de Acción Exterior de la Junta de Extremadura**

La entrada de España y Portugal en la Unión Europea y la regionalización en España son factores que contribuyeron decididamente a las excelentes relaciones que Extremadura mantiene hoy con Portugal.

Extremadura es una región que tiene siempre presente a Portugal en su agenda, en sus planes de futuro y en su voluntad de colaboración. Esta vocación ya se vio reflejada en el primer Estatuto de Autonomía de Extremadura, en el año 1983, que se anticipó a la cooperación transfronteriza y a los diferentes programas Interreg, estableciendo ya esa especial vinculación de la región con Portugal.

Esta mención se vio ampliada con la modificación del Estatuto en año 2011, en el que la cooperación y la presencia de Portugal en Extremadura pasa a formar parte de los principios rectores de la comunidad y dedica un extenso artículo (art. 71) al fomento de estas relaciones.

En este nuevo período, la voluntad del gobierno actual de Extremadura de intensificar las relaciones con Portugal se materializa en la elaboración del Plan Portugal, hoja de ruta compuesta por una serie de propuestas de carácter transversal en la que se recogen los objetivos y líneas de trabajo a desarrollar desde la Junta de Extremadura, en relación con Portugal, en los próximos años y que implica trabajar de forma conjunta con Portugal en todos los sectores en los que la cooperación es beneficiosa para ambos lados de la frontera.

La regionalización en España y en Portugal no permiten una comparación directa debido a las circunstancias históricas y geográficas: la dimensión de cada uno de los países es un elemento clave.

La llamada “España de las Autonomías” consagrada en la Constitución de 1978 no ha estado tampoco exenta de debates, pero el balance después de más de 30 años es altamente positivo en regiones como Extremadura.

La regionalización ha permitido en territorios de la periferia, históricamente olvidados del poder central, la posibilidad de tener autonomía para diseñar y decidir políticas sobre el terreno y con el conocimiento que da la cercanía a los problemas de los ciudadanos y ciudadanas.

Ha permitido devolver a las Comunidades que aprobaron estatutos en el pasado un moderno autogobierno como el que nunca tuvieron y ha equiparado y ordenado el

nivel competencial de todas las CCAA, superándose progresiva y consensuadamente las diferencias autonómicas o económicas surgidas al comienzo del proceso.

A partir de aquí fue posible construir el mapa autonómico -17 Comunidades Autónomas y 2 Ciudades Autónomas, construir un Estado Autonómico que reconoce diversas singularidades como las lenguas cooficiales.

### **La integración de la España Autonómica en Europa**

Hay un ámbito en el que me gustaría centrarme por las competencias que corresponden a la Dirección General de Acción Exterior: la integración de las autonomías en Europa y la defensa de los intereses regionales en la Unión Europea.

En España, el proceso de integración en la Unión europea, que lógicamente fue acompañado de una transferencia de soberanía y competencias a las instituciones europeas, se desarrolló al mismo tiempo que se producía una importante descentralización política desde el Estado a las Comunidades Autónomas. Este proceso en paralelo ha supuesto que las CC.AA legítimamente pidamos una participación más activa y directa en el ámbito comunitario, ya que es en el seno de la U.E donde se debaten y adoptan las decisiones que, como regiones, nos afectan.

En el marco de la regulación estatal y europea, Extremadura está representada y participa en las decisiones y políticas de la Unión Europea a través de las siguientes instituciones europeas:

- **El Consejo de la Unión Europea** es el principal órgano de decisión de la UE junto con el Parlamento Europeo. Su importancia se basa en su capacidad colegisladora. La participación autonómica en el Consejo se realiza mediante la incorporación a la delegación española de un representante de las CCAA, con rango de consejero en los asuntos que afecten a sus competencias. Este primer semestre del año 2016 Extremadura coordina la participación autonómica en el Consejo de Medio Ambiente.
- **Los Comités de la Comisión Europea, comitología**, son aquellos que la Comisión Europea y el Parlamento Europeo crean, una vez aprobado un acto normativo para asistir y controlar a la Comisión en la aplicación de las medidas ejecutivas previstas en dicho acto. Así participamos directamente en el foro en el que las tomas de decisiones pueden afectar directamente a asuntos de competencia de las CC.AA. En el periodo 2013-2017 Extremadura ostenta la representación en 14 comités: Comité permanente de Agricultura Ecológica

- **El Comité de las Regiones** es un órgano consultivo de la UE compuesto por representantes regionales y locales. El CdR permite a las regiones y ciudades participar en la elaboración de la legislación europea emitiendo dictámenes sobre las propuestas de la Comisión, los cuales aunque no son vinculantes, sí son preceptivos para aquellos ámbitos de repercusión local y regional y marcan nuestra posición.

Esta participación es esencial porque los gobiernos y parlamentos autonómicos elegidos por sus ciudadanos deben decidir y aplicar una importante cantidad de políticas comunes europeas que afectan a competencias autonómicas.

Pero además la regionalización nos ha permitido diseñar unas políticas propias de cooperación con Portugal, en muchos casos con excelentes resultados, como es el caso del establecimiento del portugués como segunda lengua en las escuelas extremeñas, siendo actualmente Extremadura la región española con más estudiantes de este idioma (más de 15.000).

Otro ejemplo destacable es la colaboración con entidades sanitarias de Alentejo para posibilitar la atención de mujeres embarazadas portuguesas en el Hospital de Badajoz, cuando se cerró la maternidad de Elvas

Asimismo, este clima favorable ha favorecido que multitud de eventos y acontecimientos que tienen lugar en la región tengan carácter ibérico o transfronterizo: ferias transfronterizas (Feria Hispano Portuguesa (FEHISPOR, que lleva ya 26 ediciones); Feria Rayana, Festival Ibérico de Música (32 ediciones), Festival Ibérico de Cine (22 ediciones), Encuentros escolares...

**Evidentemente desde el respeto en la elección de modelo territorial de cada Estado,** la asimetría administrativa entre España y Portugal ha sido, en ocasiones, un obstáculo para avanzar en una mayor integración entre territorios:

- En Portugal los municipios tienen más competencias que en España, ya que muchas de esas competencias municipales las tienen las comunidades autónomas.
- En sentido contrario, las amplias competencias municipales en Portugal suponen que las autoridades autonómicas españolas tengan que tratar los asuntos con presidentes de *Câmaras* portuguesas.
- Las Comisiones de Coordinación de las regiones fronterizas con las que cooperamos no tienen capacidad para la toma de decisiones, al depender orgánicamente de la Administración central del Estado.

- En la Cumbre Ibérica de los gobiernos de España y Portugal celebrada en Santiago de Compostela en 2004 se contó, por primera vez, con la presencia de los Presidentes de las cuatro comunidades autónomas fronterizas con Portugal. En aquella ocasión el gobierno portugués recibió críticas por permitir ese formato, como si de la composición de la delegación española se pudiera deducir una rebaja del nivel político por la presencia autonómica. La realidad es que muchos de los asuntos que el gobierno portugués debe tratar con el gobierno español son competencias de comunidades autónomas.

Pero sin lugar a dudas, la diferente configuración político-territorial es un problema menor si se compensa con el clima de buenas y fructíferas relaciones de los últimos años y se trata de una asimetría que, a lo largo de los años de cooperación transfronteriza, hemos sabido superar.

Y fruto de esa estrecha colaboración, también podemos aportar una visión crítica, en un momento de reflexión sobre el modelo territorial en Portugal, especialmente para no cometer los mismos errores:

- La regionalización **no debiera suponer un mayor gasto**, ni superponer una nueva administración añadida a las ya existentes (central y municipal), sino una sustitución de las mismas en las competencias que se le atribuyan.
- En España es recurrente el debate sobre la financiación autonómica: es importante que la regionalización deje **bien establecidas las competencias** de cada una de las administraciones y la financiación de los servicios que debe dar cada una.
- La regionalización no puede tampoco suponer una descoordinación en ámbitos como es la **“Salud Pública”**, es decir temas tan importantes como el calendario de vacunas, crisis epidemias o inspecciones sanitarias para la industria, deberían ser iguales en todo el territorio y competencia del Estado. Es más en estos ámbitos, desde el Gobierno de Extremadura consideramos que deberían estar armonizadas en la Unión Europea.
- Sin embargo, sí está claro que en materia de Asistencia Sanitaria, es decir la asistencia hospitalaria, a los pacientes, los centros de atención sanitarios... tienen que ser competencia autonómica por nuestra capacidad de cercanía con los ciudadanos y conocimiento en primera persona de las necesidades.
- Es evidente que en los últimos años, se han ido produciendo problemas técnicos en el funcionamiento de la organización territorial que se han visto acentuados con la crisis

económica. Tras 30 años observamos y es evidente cómo algunas instituciones del modelo no funcionan como deseábamos o lo hacen con algunas deficiencias: el reparto competencial, la financiación autonómica, la cámara territorial, la cooperación institucional o la armonización normativa... Pero lo que es innegable es el resultado de éxito que ha supuesto, y ahora toca adaptarnos como País, como sociedad a la evolución natural del Estado autonómico, a la evolución natural de la sociedad y de los retos propios de la evolución.